

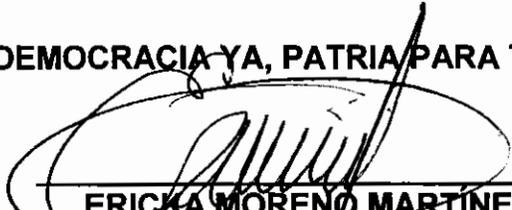


**CEDULA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 14:00 horas del día 09 de Octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/532/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA DELEGACIÓN ELECTORAL QUE COADYUVARÁ DURANTE LOS TRABAJOS DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PROXIMO 10 DE OCTUBRE DE 2015 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI "**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

  
**ERICKA MORENO MARTINEZ**  
**PRESIDENTA**

  
**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
**Comisionada**

  
**ELIZABETH PEREZ VALDEZ**  
**Comisionada**

  
**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
**Comisionado**

  
**FABIAN CALVO MENDOZA**  
**Comisionado**



## Partido de la Revolución Democrática



**ACUERDO ACU-CECEN/10/532/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA DELEGACIÓN ELECTORAL QUE COADYUVARÁ DURANTE LOS TRABAJOS DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO A CELEBRARSE EL PROXIMO 10 DE OCTUBRE DE 2015 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/532/2015

3. Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/19/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI .
4. Que en fecha 10 de octubre del año 2014 se emitió el acuerdo ACU-CECEN/10/11/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN AL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS AMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ."
5. Que con fecha 05 de Octubre, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral oficio al cual le corresponde el número de folio 4055, mediante el cual la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de San Luis Potosí emite la convocatoria al tercer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de San Luis Potosí.



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/532/2015

6. Que en virtud de que el día 10 de octubre del año en curso se realizará el Tercer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de San Luis Potosí, esta Comisión Electoral realiza la designación de la Delegación Electoral que estará encargada de coadyuvar en los procesos, la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
MARIO HERNANDEZ USCANGA Y HERNANDEZ
CAROLINA TENORIO MENDOZA
CENOBIO ELIGIO CRUZ ORTIZ
CELIA ITATI GODOY LUGO
IRENE CERDA RAMOS

Dicha Delegación Nacional estará acompañada por los Comisionados integrantes de este órgano Electoral.

COMISIONADOS
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
FABIÁN CALOCA MENDOZA

7. Que en el artículo 13, inciso b), del Reglamento General de Elecciones y Consultas se otorga la facultad a este Órgano Electoral de nombrar Delegaciones Electorales que garanticen la adecuada realización de los procesos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/10/532/2015

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se tiene por designados como Delegados Nacionales encargados de coadyuvar el próximo 10 de octubre del año en curso como Delegados Electorales durante la celebración del Tercer Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de San Luis Potosí a las siguientes Personas:

DELEGADOS NACIONALES
MARIO HERNANDEZ USCANGA Y HERNANDEZ
CAROLINA TENORIO MENDOZA
CENOBIO ELIGIO CRUZ ORTIZ
CELIA ITATI GODOY LUGO
IRENE CERDA RAMOS

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado encargada de coadyuvar en el Consejo Estatal de San Luis Potosí para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

**TERCERO.-** Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Estatal.
- En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/532/2015

- I. Actas circunstanciadas que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo.

**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de San Luis Potosí, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-.....** En los estrados electrónicos de esta Comisión [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 09 de octubre del 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**

**PRESIDENTA**

Partido de la Revolución Democrática

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**

**Comisionada**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**

**Comisionada**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**

**Comisionado**

**FABIAN CALVO MENDOZA**

**Comisionado**